



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

A S I S T E N T E S

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Alejandro Andújar Díaz	Concejal
GIH	Doña Gema M ^a Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanessa M ^a Regalón Luque	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTOR: Bernabé Aranda Rivera

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a tres de marzo de dos mil veinte, siendo las nueve horas y seis minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de la concejal M^a Teresa Durán Caballero, que justifica, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Los concejales del PSOE manifiestan que no les ha llegado el acta. Se pospone su aprobación a la siguiente sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/3/2020

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 10/3/2020

Código seguro verificación (CSV) F62B EC91 5084 5331 15E6



F62BEC915084533115E6



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS PARA EL EJERCICIO 2020 (GEX 1286/2020).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal TAMARIT RAMOS expone resumidamente el contenido del Presupuesto que el equipo de gobierno trae a Pleno para su aprobación inicial. Explica los diferentes capítulos tanto del Presupuesto de ingresos como de gastos.

El concejal MATA FERNÁNDEZ sugiere que para futuros Presupuestos que se les dé traslado de los borradores con más antelación para poder estudiarlo con tiempo. Y dicho esto, procede a analizar el contenido del mismo. Pregunta por el contenido de algunas aplicaciones presupuestarias. El concejal TAMARIT RAMOS responde respecto de algunas cuestiones (como las luminarias LED, que están produciendo un ahorro energético evidente, el aumento del gasto está motivado por el aumento de la prestación de los servicios). El concejal CALERO DURÁN secunda la explicación y confirma que se está consiguiendo un importante ahorro.

La ALCALDESA explica la rebaja de la partida del comedor social, derivado de un análisis que está haciendo la trabajadora social. A muchos usuarios se les está derivando a otros recursos (como puede ser ayuda a domicilio, empleos sociales, etc). Con relación a las becas al estudio, se ha detectado que el número de solicitantes ha disminuido sensiblemente, con la paradoja de que los que no obtenían beca del Ministerio obtenían más cantidad por el Ayuntamiento, lo que se traducía en un premiar al que menos estudia. El concejal MATA FERNÁNDEZ replica que esa explicación no es cierta, y que nunca se ha premiado al que no estudia.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta también por los talleres de mayores y las partidas de igualdad. El concejal TAMARIT RAMOS responde que no se ha rebajado; lo que habrá pasado es que estará ubicado en otra aplicación presupuestaria. La concejal MOLINA CARMONA confirma que los gastos en igualdad han aumentado. Respecto de los talleres de mayores, la ALCALDESA explica que se están organizando de otra manera, más adaptados a las necesidades reales de los usuarios.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta también por las ayudas a los emprendedores, que bajan. En cambio, critica que suban los gastos en festejos. El concejal TAMARIT RAMOS le responde que se ha intentado prever en el Presupuesto inicial los gastos reales que se vienen produciendo año tras año; es decir, se ha aumentado la partida, pero no el gasto. Respecto a las ayudas a emprendedores, contesta que están cumpliendo su objetivo, pero que después de dos años se está planteando la posibilidad de reconvertirlas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/3/2020

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 10/3/2020

Código seguro verificación (CSV) F62B EC91 5084 5331 15E6



F62BEC915084533115E6



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta también por la partida de defensa jurídica y asesoramientos. El concejal TAMARIT RAMOS le responde. El concejal MATA FERNÁNDEZ propone que se utilicen los servicios jurídicos de la Diputación. El concejal TAMARIT RAMOS responde que dependiendo de la naturaleza del asunto se delega en la Diputación esa defensa.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta por el avance de la liquidación del ejercicio 2019, y cómo afecta al Presupuesto. El concejal TAMARIT RAMOS explica que la liquidación es compleja y hay que hacer muchos cálculos y ajustes.

Pregunta si podría haber un nuevo incumplimiento de la regla de gasto. El concejal TAMARIT RAMOS no es capaz de aventurarse a dar una respuesta hasta que no se hagan los cálculos oportunos.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta también por los 800.000 euros que se requirieron en el Presupuesto de 2018 para ser retenidos. El concejal TAMARIT RAMOS responde que el acuerdo de no disponibilidad ya se hizo y en nada afecta al Presupuesto de 2020. La concejal ROJANO MORALES alega que se requirió una retención de 2.600.000 euros; espera que el órgano competente deberá responder.

La concejal REGALÓN LUQUE pregunta por los estudios técnicos, repartidos en distintas aplicaciones presupuestarias. Se queja de lo elevados que son. El concejal TAMARIT RAMOS responde que son previsiones para las inversiones que se realizarán con las subvenciones que el Ayuntamiento recibirá. Concluye que las subvenciones se consiguen presentando buenos proyectos. La concejal REGALÓN LUQUE propone la contratación de un arquitecto municipal, que producirá un importante ahorro. El equipo de gobierno responde que es una posibilidad que se han planteado en más de una ocasión.

La concejal REGALÓN LUQUE pregunta también por la inversión en el embarcadero. El concejal TAMARIT RAMOS le responde que es la cantidad que completa el proyecto global del barco, restaurante y zona de interpretación.

Vista la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 21 de febrero de 2020.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/3/2020

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 10/3/2020

Código seguro verificación (CSV) F62B EC91 5084 5331 15E6



F62BEC915084533115E6



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 27 de febrero de 2020, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor del GIH y cuatro abstenciones del PSOE-A, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hornachuelos, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos, en términos consolidados, es el siguiente:

Cap.	Estado de gastos	Presupuesto consolidado
1	Personal	3.503.014,21
2	Bienes corrientes y servicios	2.156.831,16
3	Gastos financieros	4.300,00
4	Transferencias corrientes	398.525,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	822.454,87
7	Transferencias de capital	16.500,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	33.224,40
	TOTAL	7.034.849,64

Cap.	Estado de ingresos	Presupuesto consolidado
1	Impuestos directos	3.609.381,13
2	Impuestos indirectos	64.641,74
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	406.267,00
4	Transferencias corrientes	2.827.765,05
5	Ingresos patrimoniales	5.660,00
6	Enajenación de inversiones reales	21.134,72
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	7.034.849,64

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/3/2020

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 10/3/2020

Código seguro verificación (CSV) F62B EC91 5084 5331 15E6



F62BEC915084533115E6



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/3/2020

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 10/3/2020

Código seguro verificación (CSV) F62B EC91 5084 5331 15E6



F62BEC915084533115E6